

Circular Número 001 del 06 de febrero 2026

De: Vicerrectoría de Docencia
Para: Decanos, Directores de Programas, Estudiantes y Profesores de la Universidad Tecnológica del Chocó.
Asunto: Retorno a las Clases
Fecha: 6 de febrero de 2026

Desde la Vicerrectoría de Docencia, en representación de la señora rectora y demás directivos de la UTCH, atendiendo lo dispuesto en las sentencias de tutela número 0004 de fecha 3 de febrero, del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó y la sentencia número 006 de fecha 6 de febrero del presente año, Juzgado Segundo de Familia de Quibdó, acatando las ordenes establecidas en las sentencias mencionadas, en la cual se ordena lo siguiente:

Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó

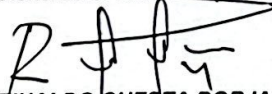
Segundo: ORDÉNESE la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" y a las organizaciones sindicales ASPUC – Seccional UTCH, SINTRAUNICOL, SINCUTCH y SINTRAUCTCH que, con el acompañamiento del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y dentro del término perentorio de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contadas a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, adelanten todas las gestiones administrativas, académicas y logísticas necesarias para garantizar la reanudación inmediata y efectiva de las actividades académicas correspondientes, restableciendo la prestación del servicio público de educación en condiciones de continuidad, regularidad, calidad y eficiencia, conforme a los principios constitucionales que rigen la educación superior.

Juzgado Segundo de Familia

SEGUNDO: ORDENAR al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó en conjunto con su Asociación y Sindicatos de Profesores y empleados Universitarios ASPU SECCIONAL CHOCO - SINTRA UTCH - SINTRAUNICOL SECCIONAL CHOCÓ y SICUTCH, que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de este fallo, adelanten todas las gestiones administrativas que permitan remover las barreras, obstáculos e impedimentos que obstaculicen el ingreso de estudiantes, docentes y administrativos a las instalaciones de la universidad Tecnológica del Chocó y la reanudación en forma inmediata de las actividades académicas, si aún no lo hubieren hecho.

Dando cumplimiento a las ordenes antes mencionadas, hacemos un llamado a todos los Decanos, Directores de Programas, estudiantes y Profesores de este claustro Universitario, para que retornen a las actividades académicas, a partir del día lunes 9 de febrero del presente año.

Este llamado urgente, se realiza para garantizar el derecho fundamental a la Educación, reconocido por las altas cortes en sus diferentes manifestaciones, en las cuales reconocen que "el derecho a la educación es de naturaleza fundamental pues constituye un medio trascendental para la efectividad de otros derechos fundamentales, además de guardar una íntima relación con la dignidad humana, pues constituye un factor de desarrollo individual y social cuyo ejercicio materializa el desarrollo pleno del ser humano.



REINALDO CUESTA BORJA

Vicerrector de Docencia

Universidad Tecnológica del Chocó

Elaboró: Olga Torres Cargo: secretaria ejecutiva Fecha: 06/02/2026	Revisó: Reinaldo Cuesta Borja Cargo: Vicerrector de docencia Fecha: 06/02/2026	Aprobó: Reinaldo Cuesta Borja Cargo: Vicerrector de docencia Fecha: 06/02/2026
--	--	--



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co